

DISPOSICION SE-CFJ N° 166/21

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 12/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 106/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 12/20 aprobó la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial".

Que la Disp. SE-CFJ N° 162/20 autorizó la realización de la "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial".

Que el "Módulo V: El constitucionalismo latinoamericano" se llevó a cabo los días 14, 21, 28 de septiembre y 5 de octubre de 2021 y Alejandro Medici y Estefanía Cuello participaron como expositores.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Alejandro Medici como expositor durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial - Módulo V: El constitucionalismo latinoamericano".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos trece mil doscientos (\$13.200,00) a Alejandro Medici en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Estefanía Cuello como expositora durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial - Módulo V: El constitucionalismo latinoamericano".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos trece mil doscientos (\$13.200,00) a Estefanía Cuello en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 166/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF